



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

22 DE FEBRERO DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.

No.- 8429
ACUERDO



"2023, año de Francisco Villa"

LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 38, TIPO ORDINARIA, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2023, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, FRACCIÓN I, 47, FRACCIÓN I, 52, 53, FRACCIÓN XI, 65, FRACCIONES I Y VI, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA DE HACIENDA, RESPECTIVAMENTE, SUSCRIBIR CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE JONUTA, TABASCO, "PMDU"

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 126 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el Municipio Libre tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos, así como el deber de satisfacer las necesidades de la población; pues es éste el nivel de gobierno donde se concretan los esfuerzos para lograr el bienestar colectivo.

SEGUNDO.- Que en términos de los artículos 3 y 4 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos, asimismo, coordinarse con los gobiernos estatal y federal, para el más eficaz cumplimiento de sus funciones.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
H. Eric Robert Garrido Argáez
[Handwritten signatures and stamps]



Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.

Jonuta

2021-2024

"2023, año de Francisco de Asís"

TERCERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracciones I, II, XXI y 65 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Ayuntamiento de Jonuta tiene entre sus atribuciones, celebrar convenios de coordinación con el Estado, con el fin de que éste participe en acciones que contribuyan a la planeación del municipio.

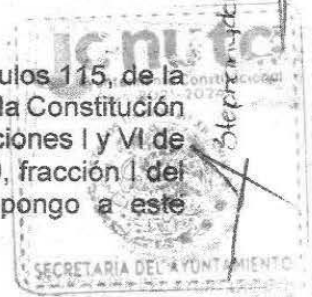
CUARTO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio está facultado para, formular, aprobar y administrar la zonificación de planes de desarrollo urbano municipal.

QUINTO.- Que en términos de lo dispuesto en el artículo 65, fracción IV, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Municipio está facultado para convenir con el Gobierno del Estado, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos Gobiernos participen en la Planeación Estatal de Desarrollo, coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación general; para que los planes Estatales y Municipales tengan congruencia entre sí y para que los programas operativos de ambos ámbitos de Gobierno guarden la debida coordinación.

SEXTO.- Que el Convenio Especifico que mediante este acuerdo se autoriza, tiene por objeto, establecer las bases de coordinación y cooperación entre "LAS PARTES", derivadas del Convenio Marco de Coordinación para Impulsar el Ordenamiento Territorial y la Planeación Urbana en el Estado de Tabasco, celebrado el pasado diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno de acuerdo con sus atribuciones en materia de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano en la formulación del Programa Municipal. Además de ello, se establece el compromiso conjunto de las partes, de: I. Fomentar el ordenamiento territorial y urbano del municipio de Jonuta, Tabasco, mediante el impulso a la elaboración de los instrumentos de planeación que forman parte del Sistema General de Planeación Territorial, y II. Determinar criterios para la elaboración conjunta de convenios y acuerdos específicos con los organismos sociales y privados, para la ejecución de las actividades previstas en la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Jonuta.

SÉPTIMO.- Que en razón de lo expuesto, y con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 47, fracción I, 65, fracciones I y VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3, 4, 20 y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco, propongo a este Honorable Cabildo aprobar el siguiente:

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the top and a vertical signature 'Hidalgo' next to the sixth paragraph.





Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.



"2023, año de Francisco Villa"

ACUERDO

PRIMERO.- El Honorable Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco, autoriza a los **CC. Presidente Municipal y Síndica de Hacienda, respectivamente, suscribir con el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, el Convenio Específico de Coordinación para la Ejecución del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio Jonuta, Tabasco, "PMDU".**

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de los artículos 55 párrafo quinto de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 129 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

APROBADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS

LOS REGIDORES

**LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**MTRA. MARÍA SOLEDAD VILLAMAYOR
NOTARIO
SÍNDICA DE HACIENDA**

**ING. ELIDIA KRISTÉLL RAMÍREZ
JUÁREZ
TERCERA REGIDORA**

**LIC. STEPHANY DEL CARMEN ZUBIETA
MAY
CUARTA REGIDORA**

**ING. ANTENOR LÓPEZ QUEJ
QUINTO REGIDOR**



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



"2023, año de Francisco Villa"

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCION III, 47, PÁRRAFO PRIMERO Y 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO; A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

**LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

"2023, año de Francisco Villa"

CERTIFICACIÓN NO. SA-UAJ-CER/AC/0054/2023

EL QUE SUSCRIBE, LIC FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 78, FRACCION XV Y 97, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

CERTIFICO

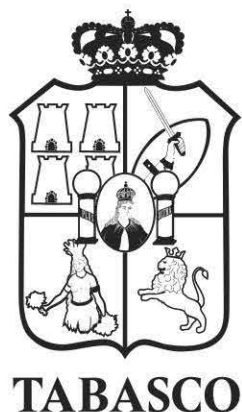
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE CUATRO FOJAS ÚTILES ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO, ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA DE HACIENDA, RESPECTIVAMENTE, SUSCRIBIR CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANODE JONUTA, TABASCO "PMDU"; APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 38, TIPO ORDINARIA, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2023; CORRESPONDIENTE AL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024; DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO.

PARA LOS TRÁMITES, USOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, AL PRIMER DÍA DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, MÉXICO.

ATENTAMENTE

LIC. FELIX MORALES JIMÉNEZ,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: ISPVMO30cAZpYhJtlMPe+2LjMmrR7eUAS0Z6cqANt7szKRx9vdzQelk8tHrQAIBeOHohxJWAbJ8gc54ruKR71zQ/vh8Dx1RM56/LAHMOjZBNeL2nSr4IsOY0BwZ8s0lpzrMnUxZpKruvIcqWZsNTm6CyUrqDKwbbHnLRZpJHQXAJRs5f4pTyHbQl0XSI+c7PBZSF1iOIMXcu6dXQbJAnbcuryvKJf0MDcOxem0B2ACStkNkuHgOXuTiuRq xNVBJbNMgsmaRAmDP0lhN/GiQQYCYmTtZ4DmO3Acr8sZRav78MEwesUHC1wg8l53ZnthcBZqyo8iCxrN3Zi4sc TSBIRg==